

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA



Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Manizales, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho el trámite de liquidación de la sociedad conyugal promovido por José Ilder Loaiza Cardona contra Gladys Patricia Cárdenas Murillo; con constancia de la secretaría que informa que (i) el expediente no se allegó con los registros audiovisuales de las diligencias que se llevaron a cabo los días 24 de febrero y 13 de marzo de 2020, (ii) la secuencia de los audios en la plataforma digital OneDrive, no se acompasa con el orden en el que se llevó a cabo la audiencia, y (iii) algunas grabaciones magnetofónicas quedaron incorporadas en duplicado.

En consecuencia, previo a resolver sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia de primer nivel, se **DISPONE**:

DEVOLVER al Juzgado Segundo de Familia de Manizales, Caldas, el expediente digital de la referencia para que se incorporen al mismo los registros audiovisuales echados de menos; ocurrido ello, se deberá ingresar nuevamente el cartapacio por la ventanilla virtual, atendiendo los lineamientos a los que hace mención el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, por medio del cual se adoptan los protocolos para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente digital.

CANCÉLESE la radicación en esta instancia y **LÍBRESE** por la Secretaría de la Sala el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Código de verificación:

e17ce1f507a0bf92b228e4423000536a179398043b33e97450be3d5d5a7e093c

Documento generado en 05/05/2022 09:32:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>